



Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, - 6 MAYO 2003

VISTO: el expediente Cn° 1717869/34977/2003-----en el que se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la : "FUNDACIÓN CADAL" (CENTRO PARA LA APERTURA Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA)"-----

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de Ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° :** Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la : "FUNDACIÓN CADAL" (CENTRO PARA LA APERTURA Y EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA)"-----

constituida el 26/02/2003-----

y apruébase su estatuto de fojas : 1/7 y 39/43, cuyas copias obran a fs: 8/14 y 44/48-----

**ARTICULO 2° :** Regístrese, notifíquese y entréguese instrumentos de fs: 1/7 y 39/43-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 103 y 104 de la resolución I.G.J. 6/80 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N° 000480

I.G.J.

DR. GUILLERMO CIRIOQUE (CABAZZI)  
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA